

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA, CON CARÁCTER INTERNACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA EL C. RICARDO MANUEL QUEZADA AGUILAR, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,264, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 13 DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) DESDE EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024, BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818.

I.3. EL ING. EDUARDO AGUILAR RENTERÍA, INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] DE "EL INSTITUTO", Y RESPECTIVAMENTE QUIEN ES DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el número 731 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de folios el día:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios.

COL/53/DC/2024/00-299

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- 1.4.** EL LIC. LUIS GODINEZ CRUZ, ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", CON LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE OFICIO COL/069001050100/OD/855/2024 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024 SIGNADO POR LA C. DRA. FATIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL OOAD REGIONAL COLIMA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.5.** LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 40, 42, 43, 45, 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EL 84 DE SU REGLAMENTO (RLAASSP)**, Y DEMAS RELATIVAS, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN LA MATERIA.

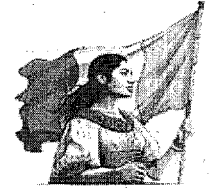
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN VI CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL **OFICIO INVITACIÓN NÚMERO 069001150100/ADQ/2608/2024** Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EL OFICIO DE INVITACIÓN PUBLICADO, ASÍ COMO EN EL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024**.

Los aspectos jurídicos del presente documento (letra) revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente. ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contractual.
 COL/JST/DC/2024/0299

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARÁ LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

II.4. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SIN OPINIÓN POR NO CONTAR CON REGISTRO PATRONAL ASOCIADO A SU RF, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ANTECEDENTES YA QUE NO SE ENCONTRO REGISTRO PATRONAL ASOCIADO A SU RFC, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

II.5. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

II.7. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN [REDACTED] TELÉFONO [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED] PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los dichos requerimientos, técnica y/o contable.
 COL/JSJ/DC/2024/00-299

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 IMSS

SE TESTAN DOMICILIO FISCAL, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-

OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “EL INSTITUTO” EL EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

- ANEXO 1 (UNO)** “REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES”
- ANEXO 2 (DOS)** “ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES”
- ANEXO 3 (TRES)** “FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”
- ANEXO 4 (CUATRO)** “DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

SEGUNDA.-

IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$2,952,850.00** (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$472,456.00 [CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.] DE I. V. A., QUE HACE UN TOTAL CON IMPUESTOS DE \$3,425,306.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M. N.)

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL, HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA**, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.-

ANTICIPO.- PARA EL PRESENTE CONTRATO “EL INSTITUTO” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PROVEEDOR”.

CUARTA.-

FORMA Y LUGAR DE PAGO.-

“EL INSTITUTO” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO O PORCENTAJE DE AVANCE, CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “EL INSTITUTO”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

Los datos que se presentan en el presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a la disposición en el numeral 7.1.1.1. del artículo 14 del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones de la Administración Pública Federal, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró en el registro de la OOAD Regional Colima.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los términos de contratación que determinan la procedencia de los requerimientos, respaldados por el contrato.

COL/SJ/DC2024/00299





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

EL CÁLCULO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNA POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CLABE INTERBANCARIA [REDACTED]

A NOMBRE DE **RICARDO MANUEL QUEZADA AGUILAR**, EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CON DOMICILIO: **CALLE ZARAGOZA NÚMERO 62, COL. CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COL.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11 de los puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
 CO/US/DC/2024/00299
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractual.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 MVS

SE TESTA DATOS BANCARIOS: CUENTA BANCARIA, CLABE E INSTITUCIÓN BANCARIA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DE ACUERDO AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO" SIN QUE ÉSTOS REBASEN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREA FINANCIERAS, EL ORIGINAL Y COPIA DE FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NUMERO DE CONTRATO O PEDIDO, EN SU CASO NUMERO DE ORDEN DE REPOSICIÓN QUE AMPARA(N) DICHO(S) BIEN(ES), NÚMERO(S) DE ALTA(S), NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA POLÍTICA 5.5.1 DE LAS POBALINES.

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

"EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO. ASIMISMO, A PRESENTAR "LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT"; Y, "LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES.

EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020, RESPECTIVAMENTE.**

QUINTA.-

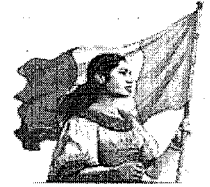
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL **ANEXO 1 (UNO) Y 2 (DOS).**

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 2 (DOS),** Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE NOTIFICARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO Y "EL PROVEEDOR" REPONER O CORREGIR LOS BIENES, CONTADOS SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o calidad de su unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró el registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnico y/o contractuales.
 COLJSD/DC/2024/00 299



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

LA ENTREGA DE LOS BIENES PODRÁ EFECTUARSE AL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 84 QUINTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASS, Y A MÁS TARDAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DEBIENDO DE AVISAR LA ENTREGA MÍNIMO CON 48 HORAS ANTES.

DEBERÁN SER ENTREGADOS EL 100% DE LOS BIENES ASIGNADOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DIRECTAMENTE EN EL ALMACÉN DELEGACIONAL EN EL DOMICILIO ZARAGOZA 199, COLONIA ALTA VILLA, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, C.P., 28987, EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 8:30 A 15:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO.

SEXTA.-

VIGENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA **16 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN SU CLAUSULADO.

SÉPTIMA.-

MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASS"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 231, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el fallo.
 COA/51/CC/2024/00-299

ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA.-

GARANTÍA DE LOS BIENES.-

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “EL INSTITUTO” A ENTREGAR AL INICIO DEL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS, UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR **12 (DOCE) MESES**, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER OTRO DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE POR EL PROVEEDOR POR ESCRITO, DE MANERA CLARA Y PRECISA EXPRESANDO, POR LO MENOS, SU ALCANCE, DURACIÓN, CONDICIONES, MECANISMOS PARA HACERLAS EFECTIVAS, DOMICILIO PARA RECLAMACIONES Y ESTABLECIMIENTOS O TALLERES DE SERVICIO, PUDIENDO SER MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 2 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.-

GARANTÍA(S) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I Y II DE LA “LAASSP”; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE “EL INSTITUTO” POR UN IMPORTE EQUIVALENTE **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A “EL INSTITUTO”, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, “EL INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE “EL INSTITUTO” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó
 sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de otros requerimientos, técnicos y/o contractuales.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento de la disposición del numeral 731.
 puntos y de del manual de organización de unidades administrativas y de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento de la disposición del numeral 731.
 responsabilidad del manual de organización de unidades administrativas y de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento de la disposición del numeral 731.
 COU/ST/IDC/2024/00-299

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 INSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

EN CASO DE **INCREMENTO** AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O **MODIFICACIÓN** AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **91** DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **"EL PROVEEDOR"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **"EL INSTITUTO"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS **DIEZ DÍAS NATURALES** DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ EXCEPTUADA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA.-

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.
- d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:
 COL/351DC/2024/00299
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la prestación de servicios correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos, técnico y/o contractivos.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 INSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

DÉCIMA PRIMERA.-

OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA.-

ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.-

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A **ING. EDUARDO AGUILAR RENTERÍA**, INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 721, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de los actos de fe.
 La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las breves requerimientos, técnica y/o contratación.
 COLMS/DC/2024/06 299

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
 JEFATURA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
 INSS

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SERVIDOR PÚBLICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

**DÉCIMA
TERCERA.-**

DEDUCCIONES.-

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL INSTITUTO"** APLIQUE NI CALCULE DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE AL CONTRATO.

**DÉCIMA
CUARTA.-**

PENAS CONVENCIONALES.- EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1 (UNO)** PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **1%** POR CADA **DÍA** DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA PARTIDA NO PROPORCIONADA, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y CON EL **ANEXO 2 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

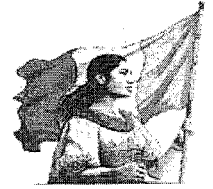
EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los creos requeridos, técnico y/o contractual.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento e la disposición en el numeral 7.11.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:
 COL/IS/POC/2024/00-299

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA.-

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA.-

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **“EL PROVEEDOR”** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA.-

TRANSPORTE. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.-

IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA.-

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA.-

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.-

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“EL INSTITUTO”** O A TERCEROS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de la OOAD Regional Colima.
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de otros requerimientos, servicios y/o contratos.
 CO/151/DC/2024/00299

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA.-

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-

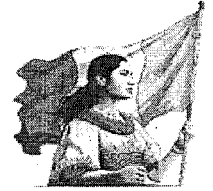
TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de unidad administrativa por parte y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 COL/JSJ/052/2024/00299
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos en otros requisitos, técnico y/o contractivos.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA.-

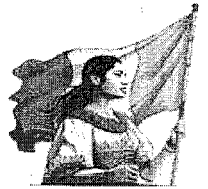
RESCISIÓN. "EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A)** CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B)** TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- C)** CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO";
- D)** SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- E)** OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- F)** NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- G)** SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- H)** EN CASO DE QUE COMPROBE LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- I)** NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- J)** CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- K)** CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- L)** DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- M)** IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
- N)** CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- O)** INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

La revisión jurídica se efectúa en perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, no del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos similares, equitativos, técnicos y/o contractuales.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 73.1 puntos 1 y 2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo, en consecuencia, se registra en el registro de fechos.
 COLJSD/DC/2024/003 299

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
MNS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.


"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento tienen revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1. puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de registro bajo el folio.
 La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos, los cuales requieren, técnica y/o contractualmente.
 COL/051/DC/2024/00_299

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO






ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA.-

RELACION Y EXCLUSIÓN LABORAL.-

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA.-

DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

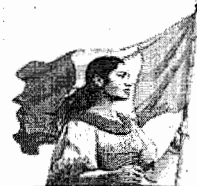
VIGÉSIMA SEXTA.-

CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 172, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o Staff de la unidad administrativa responsable del manual. En consecuencia, se registra el registro según el día.
 La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de licitación, licitación y/o contratación.
 COL/JSJ/DC/2024/00-299

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-

DOMICILIOS - "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA.-

LEGISLACIÓN APLICABLE.-

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA.-

JURISDICCIÓN.- LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO **"EL INSTITUTO"** COMO **"EL PROVEEDOR"**, PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADOS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA **16 DE DICIEMBRE DE 2024.**

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos los directos requerimientos, técnica y/o contractual.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31. puntos 1 y 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:
 COLJSD/DC/2024/00 299

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 JMS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

"POR EL INSTITUTO"

"POR EL INSTITUTO"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DRA. FATIMA BORREGO PÉREZ

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA.
FIRMA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIONES XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI, INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS.

ING. EDUARDO AGUILAR RENTERÍA

INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"POR EL INSTITUTO"

LIC. LUIS GODÍNEZ CRUZ

ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA CONTRATANTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la presentación de documentos que sustentan la validez de la invitación, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 731, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos del IMSS, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada en la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de registro de folios.
 COL/JS/DC/2024/00299

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-
2024**


PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES
MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

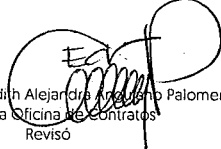
**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00**

**CONTRATO SAI:
D244012**

"POR EL PROVEEDOR"

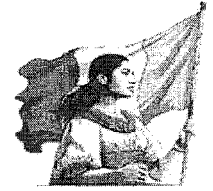

C. RICARDO MANUEL QUEZADA AGUILAR
PERSONA FÍSICA


Licda. Tania Monserrat León Rebolledo.
Lider de Proyecto
Elaboró


Licda. Edith Alejandra Palomera.
Jefa de la Oficina de Contratos
Revisó

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro en el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requeridas, técnica y/o contractualmente.
COL/ISS/OC/024/00 **299**

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
ISS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

PROVEEDOR: RICARDO MANUEL QUEZADA AGUILAR

REN. G	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDA D DE MEDIDA	CANT. REQ.	CERTIFICAD O DE CALIDAD ISO, CE, FDA O JIS	MARCA/MODEL O	NOMBRE DE FABRICANTE	PAIS DE ORIGE N	PRECIO UNITARI O	IMPORTE
1	531.601.0056.03.01	531.601.0056 MANDIL EMPLOMADO. PROTECTOR CONTRA LA RADIACION DE RAYOS X. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL TEXTIL REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS TIPO ARNES CON CIERRE VELCRO CON PROTECCION MINIMA EQUIVALENTE 0.5 MM DE PLOMO TAMAÑO MEDIANO 24 A 26 PULGADAS DE ANCHO Y DE 35 A 36 PULGADAS DE LARGO.	PIEZA	40	ISO US10/81751	SHIELDING/536	SHIELDING INTERNATIONAL INC.	EUA	\$3,500.00	\$140,000.00
2	531.375.0209.02.01	531.375.0209 ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA. AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PERIFERICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA CON ARCO Y AURICULARES DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADOS ERGONOMICO DISEÑADO PARA AJUSTARSE AL OIDO DEL USUARIO OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICON O GOMA CON ROSCA METALICA LAVABLES CON TUBO FLEXIBLE DE PVC LARGO DE 45 A 56 CM CAPSULA PARA AUSCULTACION FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O	PIEZA	200	ISO 35883-3	WELCH ALLYN / 5079-135	WELCH ALLYN INC.	EUA	\$2,718.00	\$543,600.00

Los órganos jurisdiccionales del presente documento fueron revisados por la Jefeatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1 del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, con base en la revisión realizada por el personal titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el folio 299.
 COLJSD/DC/2024/00 299
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación procedimentaria, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se registra sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan la procedencia de los requerimientos, tanto y/o conjuntamente.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
INS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

REN G	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDA D DE MEDIDA	CANT REQ.	CERTIFICAD O DE CALIDAD ISO, CE, FDA O JIS	MARCA/MODEL O	NOMBRE DE FABRICANTE	PAIS DE ORIGE N	PRECIO UNITARI O	IMPORTE
		BRONCE CROMADO CON CONECTOR CONICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIAMETRO ANILLO CON ROSCA MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLASTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ.								
3	531.375.0126.03.01	531.375.0126 ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE. AUXILIAR PARA REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ARCO Y AURICULARES. ERGONOMICO Y DISEÑADO PARA AJUSTARSE A LOS OIDOS DEL USUARIO. OLIVAS LAVABLES. CON TUBO FLEXIBLE. CAPSULA DOBLE PARA AUSCULTACION. CON SISTEMA DE ROTACION O GIRO PARA EL CAMBIO DE CAPSULA. MEMBRANA PARA CAPSULA CON ANILLO DE SUJECION. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	200	ISO 35883-3	WELCH ALLYN / 5079-135	WELCH ALLYN INC.	EUA	\$2,718.00	\$543,600.00
4	531.295.1162.04.01	531.295.1162 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO.	PIEZA	100	ISO 35883-3	WELCH ALLYN / 97200C	WELCH ALLYN INC.	EUA	\$6,516.00	\$651,600.00

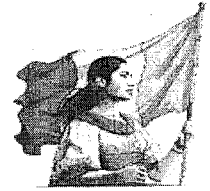
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó pormenorizado el manual de organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del proceso. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.21, párrafo 1.º, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del proceso. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

COL/51/DC/2024/00 299

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

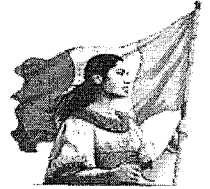
REN G	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDA D DE MEDIDA	CANT. REQ.	CERTIFICAD O DE CALIDAD ISO, CE, FDA O JIS	MARCA/MODEL O	NOMBRE DE FABRICANTE	PAIS DE ORIGE N	PRECIO UNITARI O	IMPORTE
5	531.784.0204.03.031	EQUIPO UTILIZADO PARA LA EXPLORACION FISICA DEL PACIENTE CON FINES DIAGNOSTICOS. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: OTOSCOPIO CON ILUMINACION. SISTEMA SELLADO O HERMETICO PARA PRUEBAS NEUMATICAS. ESPECULOS REUSABLES EN DIFERENTES TAMAÑOS. OFTALMOSCOPIO CON ILUMINACION CON SELECTOR DE APERTURAS Y LENTES. FARINGOSCOPIO CON ILUMINACION. PORTA-ABATELANGUAS. MANGO RECARGABLE DIRECTO A LA CORRIENTE Y PARA USO CON BATERIAS ALCALINAS O SOLO PARA BATERIAS ALCALINAS. CON CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ. ACOPLAMIENTO DE OTOSCOPIO OFTALMOSCOPIO Y FARINGOSCOPIO AL MANGO. CON CAJA O ESTUCHE RIGIDO PARA GUARDAR LOS ACCESORIOS. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	200	ISO	HEUER /ADULT	G.S.T.	ISRAEL	\$1,295.00	\$259,000.00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó puntos y el del Honorario de Organización de la sección de los aspectos técnicos, económicos y sus demás circunstancias que determinan el procedimiento de adquisición de bienes, técnicos y/o contractuales responsable del mismo. En consecuencia, se registra se agjista bajo el folio:

COJ/SJ/022024/00299

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1. puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la sección de los aspectos técnicos, económicos y sus demás circunstancias que determinan el procedimiento de adquisición de bienes, técnicos y/o contractuales responsable del mismo. En consecuencia, se registra se agjista bajo el folio:

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
INS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

REN G	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDA D DE MEDIDA	CANT. REQ.	CERTIFICAD O DE CALIDAD ISO, CE, FDA O JIS	MARCA/MODEL O	NOMBRE DE FABRICANTE	PAIS DE ORIGE N	PRECIO UNITARI O	IMPORTE
		REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. EQUIPO PARA AYUDAR A RESTABLECER LA FUNCION DE LA VENTILACION POR METODO NO INVASIVO EN PACIENTES NEONATOS PEDIATRICOS Y ADULTOS			LN50119H		CORPORATION LIMITED			
6	531.784.0204.03.02	531.784.02204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. EQUIPO PARA AYUDAR A RESTABLECER LA FUNCION DE LA VENTILACION POR METODO NO INVASIVO EN PACIENTES NEONATOS PEDIATRICOS Y ADULTOS	PIEZA	30	ISO 25536/0	HEMCO/RPED	HOSPITAL EQUIPMENT	ISRAEL	\$1,295.00	\$38,850.00
7	531.784.0204.03.01	531.784.02204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. EQUIPO PARA AYUDAR A RESTABLECER LA FUNCION DE LA VENTILACION POR METODO NO INVASIVO EN PACIENTES NEONATOS PEDIATRICOS Y ADULTOS	PIEZA	15	ISO 25536/0	HEMCO/RPED	HOSPITAL EQUIPMENT	ISRAEL	\$1,295.00	\$19,425.00
8	531.455.0053.12.01	531.455.0053 GUANTES. DE PLOMO. GUANTES. CON PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL TEXTIL REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS CON	PIEZA	40	ISO US10/81751	SHIELDING/ 100V	SHIELDING INTERNACIONAL INC.	EUA	\$3,200.00	\$128,000.00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los dichos requerimientos, tampoco y/o contratación.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo y la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró el presente documento.
 C.O.U./S.J./C/2024/00 299

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
I.M.S.S.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 [UNO]
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

REN G	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDA D DE MEDIDA	CANT REQ.	CERTIFICAD O DE CALIDAD ISO, CE, FDA O JIS	MARCA/ MODEL O	NOMBRE DE FABRICANTE	PAIS DE ORIGE N	PRECIO UNITARI O	IMPORTE
9	531.234.0010.02.01	PROTECCION DE PLOMO 0.5 MM 531.234.0010 COLLARIN DE PLOMO. COLLARIN DE PLOMO PARA LA PROTECCION DE LA TIROIDES DURANTE LA EXPOSICION A EMANACIONES IONIZANTES. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL DE NYLON REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS. CON ESPESOR EQUIVALENTE A 0.5 MM DE PLOMO CON CINTA DE VELCRO PARA SUJETARSE. TAMAÑOS ADULTO: LONGITUD MINIMA DE 55 CM ANCHO ESTANDAR. TAMAÑO PEDIATRICO: LONGITUD MINIMA DE 48 CM ANCHO ESTANDAR.	PIEZA	40	ISO US10/81751	SHIELDING/SM	SHIELDING INTERNATIONAL INC.	EUA	\$1,450.00	\$58,000.00
10	531.116.0369.03.01	531.116.0369 ESFIGMOMANOMETR O ANEROIDE PORTATIL AUXILIAR PARA LA MEDICION DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARATULA CON ESCALA GRADUADA. BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS. PERILLA DE INSUFLACION CON VALVULA DE DESINFLADO. CON CAJA O ESTUCHE. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS SERAN	PIEZA	225	ISO 35883-3	WELCH ALLYN / DS44-11	WELCH ALLYN INC.	EUA	\$1,995.00	\$448,875.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada por el unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o habilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos que determinan procedimientos técnicos y/o contractivos.

COUJSD/CC/2024/00 299

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

REN G	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDA D DE MEDIDA	CANT. REQ.	CERTIFICAD O DE CALIDAD ISO, CE, FDA O JIS	MARCA/MODEL O	NOMBRE DE FABRICANTE	PAIS DE ORIGE N	PREGIO UNITARI O	IMPORTE
		DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.								
11	531.113.0032.02.01	531.113.0032 BLINDAJE PARA GONADAS. BLINDAJE UTILIZADO PARA PROTEGER LAS GONADAS CONTRA LA RADIACION IONIZANTE. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ELABORADO CON MATERIAL NYLON REPELENTE AL AGUA Y A MANCHAS. CON ESPESOR EQUIVALENTE A 0.5 MM DE PLOMO. CON CINTA VELCRO PARA SUJETARSE.	PIEZA	40	ISO US10/81751	SHIELDING /SM	SHIELDING INTERNATIONAL INC.	EUA	\$1,050.00	\$42,000.00
12	531.060.0134.02.01	531.060.0134 MEDICAS Y. ANTEJOS EMPLOMADOS. ANTEJOS EMPLOMADOS. ESTRUCTURA LIGERA. PLASTICO DE ESPESOR EQUIVALENTE DE AL MENOS 0.2 MM DE PLOMO. CAPA ANTIRREFLEJANTE. PROTECTORES LATERALES SUPERIOR E INFERIOR. ADAPTACION COMPLETA A LA CARA. BANDAS ELASTICAS PARA SUJETARSE ALREDEDOR DE LA CABEZA.	PIEZA	20	ISO US10/81751	SHIELDING /SM	SHIELDING INTERNATIONAL INC.	EUA	\$3,995.00	\$79,900.00
									SUB TOTAL	\$2,952,850.00
									IVA	\$472,456.00
									TOTAL	\$3,425,306.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.31, responsable del mismo. En consecuencia, se registra y se registra bajo el rubro:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los dichos requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COL/JSJ/DC/2024/001299

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

IMPORTE DEL CONTRATO.- \$2, 952, 850.00 [DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.] MÁS IVA.

IMPORTE DE LA GARANTÍA.- \$295,285.00 [VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.]

Nº DE CONTRATO	PORCENTAJE DE GARANTIA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DEL CONTRATO
050GYR012T15024-335-00	10%	\$2,952,850.00	\$295,285.00	DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS BIENES ADQUIRIDOS DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PODRAN ENTREGARSE A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA PRESENTE **COMUNICACIÓN DE FALLO**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO **84 QUINTO PARRAFO** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

REQUERIMIENTO

RENG	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQ.
1	531.601.0056.03.01	MANDIL EMPLOMADO.	PIEZA	40
2	531.375.0209.02.01	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA SENCILLA.	PIEZA	200
3	531.375.0126.03.01	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE.	PIEZA	200
4	531.295.1162.04.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO.	PIEZA	100
5	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. [ADULTO].	PIEZA	200
6	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. [PEDIATRICO].	PIEZA	30
7	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. [NEONATAL].	PIEZA	15
8	531.455.0053.12.01	GUANTES DE PLOMO.	PIEZA	40
9	531.234.0010.02.01	COLLARIN DE PLOMO.	PIEZA	40
10	531.116.0369.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL.	PIEZA	225
11	531.113.0032.02.01	BLINDAJE PARA GONADAS.	PIEZA	40
12	531.060.0134.02.01	ANTEOJOS EMPLOMADOS.	PIEZA	20

Nota: De conformidad con el Acuerdo ACDO.SA3.HCT.310118/22.P.DF del 31 de enero de 2018 y lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), respecto de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, las cuales manifiestan que para que un bien mueble sea considerado como un gasto y como un "BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE", éste deberá de ser menor a 70 veces el valor diario de la UMA; por lo que se solicita dichas cotizaciones se apeguen a la siguiente nota.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1.1 del artículo 1.º de la Ley de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registra el presente bajo el folio 299.
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos tales como requerimientos, licitación y/o contratación.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES



MEDIC & MED
B.C.S.

PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024	PROVEEDOR: RICARDO MANUEL QUEZADA AGUILAR No. 160434
PARTIDA 1 CANTIDAD: 40	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: MANDIL EMPLOMADO
CLAVE IMSS DEL BIEN: 531.601.0056.03.01	MARCA: SHIELDING MODELO: 536
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO: MANDIL EMPLOMADO	CANT. OFERTADA: 40 PROCEDENCIA: EUA
	CATALOGO: 1
	PLAZO DE ENTREGA: 20 DÍAS
	GARANTIA: 12 MESES

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
NO	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
1	1. DESCRIPCIÓN 1.1 MANDIL DE MATERIAL TEXTIL 1.2 REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS 1.3 TIPO ARNÉS CON CIERRE VELCRO 1.4 CON PROTECCIÓN MÍNIMA EQUIVALENTE 0.5 MM DE PLOMO 1.5 TAMAÑO MEDIANO 24 A 26 PULGADAS DE ANCHO Y DE 55 A 36 PULGADAS DE LARGO 2 ACCESORIOS 2.1 NO REQUIERE 3 CONSUMIBLES 3.1 NO REQUIERE 4 INSTALACIÓN 4.1 NO REQUIERE		1. DESCRIPCIÓN 1.1 MANDIL DE MATERIAL TEXTIL pag 1 cat 1.2 REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS pag 1 cat 1.3 TIPO ARNÉS CON CIERRE VELCRO pag 1 cat 1.4 CON PROTECCIÓN 0.5 MM DE PLOMO pag 1 cat 1.5 TAMAÑO DE 65 X 95 CM pag 1 cat 2 ACCESORIOS 2.1 NO REQUIERE 3 CONSUMIBLES 3.1 NO REQUIERE 4 INSTALACIÓN 4.1 NO REQUIERE		

Atentamente
Bajo protesta de decir verdad

Ricardo Manuel Quezada Aguilar,
Persona Física con Actividad Empresarial.

QUAR980306165, Gómez Farías No. 17 esq. Mayas, Puesta del Sol II, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.
Proveedor IMSS: 160434. ventas.medicamed@gmail.com



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1. párrafo 1.º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos los demás requerimientos, técnica y/o contractual.

COU/SD/CO/2024/00 299

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"



MEDIC & MED
B.C.S.

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
NO	DESCRIPCION	UNIDAD	DESCRIPCION	INCLUIDO EN PROP.	
	1.1.8 CAPSULA SENCILLA PARA AUSCULTACIÓN, FABRICADA EN ZINCO CROMADO 1.1.8.1 CONECTOR CÓNICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIÁMETRO 1.1.9 CON ANILLO CON ROSCA 1.1.10 MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA EN MATERIAL DE PLATICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500HZ 1.1.11 PESO MÁXIMO DEL ESTETOSCOPIO 115 GRAMOS, PARA ACCOMODAR FÁCILMENTE EN LA BATA O ALREDEDOR DEL CUELLO 2 ACCESORIOS 3 CONSUMIBLES 3.1 UN (1) PAR DE OLIVAS FABRICADAS EN SILICON O GOMA CON ROSCA METÁLICA 4 INSTALACIÓN 4.1 NO REQUIERE 5 MANTENIMIENTOS 5.1 NO REQUIERE		1.1.8.1 CONECTOR CÓNICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 5 CM DE DIÁMETRO PAG 1 CAT 1.1.9 CON ANILLO CON ROSCA PAG 1 CAT 1.1.10 MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA EN MATERIAL DE PLATICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500HZ PAG 1 CAT 1.1.11 PESO MÁXIMO DEL ESTETOSCOPIO 100 GRAMOS, PARA ACCOMODAR FÁCILMENTE EN LA BATA O ALREDEDOR DEL CUELLO PAG 1 CAT 2 ACCESORIOS 2.1 NO REQUIERE 3 CONSUMIBLES 3.1 UN (1) PAR DE OLIVAS FABRICADAS EN SILICON O GOMA CON ROSCA METÁLICA 4 INSTALACIÓN 4.1 NO REQUIERE 5 MANTENIMIENTOS 5.1 NO REQUIERE		

Atentamente
Bajo protesta de decir verdad

Ricardo Manuel Quezada Aguilar,
Persona Física con Actividad Empresarial.

QUILAR960306165, Gómez Farfán No. 17 esq. Mayol, Puerto del Sol II, U.P. 23090, La Paz, B.C.S.
Proveedor IMSS: 160434. venta.medicmed@gmail.com



La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de las opciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinan procedimientos las otras requeridas, técnico y/o contractante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31.1 del Reglamento de Organización y Funciones de la OOAD Regional Colima, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en agosto bajo el título:

COLJSD/DC/2024/00-299

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DELEGACION DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"



MEDICOMED
B.C.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N.O. IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024	PROVEEDOR No. 160434	RICARDO MANUEL QUEZADA AGUILAR
PARTIDA 3	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:	ESTETOSCOPIO CAPSULA DOBLE
CANTIDAD: 200	MARCA:	WELCH ALLYN MODELO 5079-125
CLAVE IMSS DEL BIEN: 531 375 0125.02.01	CANT. OFERTADA:	200 PROCEDENCIA: EUA
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO: ESTETOSCOPIO CAPSULA DOBLE	CATALOGO:	
	PLAZO DE ENTREGA:	30 DÍAS
	GARANTIA:	3 MESES

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
3	<p>1 DESCRIPCIÓN</p> <p>1.1 AUXILIAR PARA REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <p>1.2 ARCO Y AURICULARES DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO</p> <p>1.3 ERGONÓMICO Y DISEÑADO PARA AJUSTARSE A LOS OÍDOS DEL USUARIO</p> <p>1.4 OLIVAS FABRICADAS EN SILICÓN O GOMA CON ROSCA METÁLICA</p> <p>1.5 CON TUBO BINAURAL FLEXIBLE DE UN LARGO TOTAL DE 60 CM. LIBRE DE LÁTEX</p> <p>1.6 CAPSULA DOBLE PARA AUSCULTACIÓN, FABRICADO EN ZINCO CROMADO O ACERO INOXIDABLE</p> <p>1.6.1 CAPSULA GRANDE CON DIÁMETRO MÍNIMO DE 4.8 CM</p> <p>1.7 CONECTOR CÓNICO PARA ADAPTARSE AL TUBO</p>		<p>1 DESCRIPCIÓN</p> <p>1.1 AUXILIAR PARA REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: PAG 1 CAT</p> <p>1.2 ARCO Y AURICULARES DE ACERO INOXIDABLE PAG 1 CAT</p> <p>1.3 ERGONÓMICO Y DISEÑADO PARA AJUSTARSE A LOS OÍDOS DEL USUARIO PAG 1 CAT</p> <p>1.4 OLIVAS FABRICADAS EN SILICÓN O GOMA CON ROSCA METÁLICA PAG 1 CAT</p> <p>1.5 CON TUBO BINAURAL FLEXIBLE DE UN LARGO TOTAL 71 CM. LIBRE DE LÁTEX PAG 1 CAT</p> <p>1.6 CAPSULA DOBLE PARA AUSCULTACIÓN, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE PAG 1 CAT</p> <p>1.6.1 CAPSULA GRANDE CON DIÁMETRO MÍNIMO DE 4.8 CM PAG 1 CAT</p>		

QUAR990306165, Gómez Parias No. 17 eq. Mayas, Puerto de Sal II, C.P. 33090, La Paz, B.C.S.
Proveedor IMSS: 160434. ventas.medicomed@gmail.com



La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinen precedentes los otros requerimientos, técnico y/o contratación.

Los catálogos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1. responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

COL/SAI/DC/2024/00299

OOAD DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"



MEDIC & MED
B.C.S.

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES
NO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	INCLUIDO EN PROP.	
1.8	SISTEMA DE ROTACIÓN O GIRO PARA EL CAMBIO DE CAPSULA		1.7 CONECTOR CÓNICO PARA ADAPTARSE AL TUBO		
1.9	ANILLOS DE PROTECCIÓN CONTRA EL FRIO ESPECIALMENTE PLANOS Y SUAVES		1.8 SISTEMA DE ROTACIÓN O GIRO PARA EL CAMBIO DE CAPSULA PAG 1 CAT		
1.10	PESO MÁXIMO DEL ESTETOSCOPIO 115 GRAMOS PARA ACOMODAR FACILMENTE EN LA BATA O ALREDEDOR DEL CUELLO		1.9 ANILLOS DE PROTECCIÓN CONTRA EL FRIO ESPECIALMENTE PLANOS Y SUAVES PAG 1 CAT		
2	ACCESORIOS		1.10 PESO MÁXIMO DEL ESTETOSCOPIO 100 GRAMOS PARA ACOMODAR FACILMENTE EN LA BATA O ALREDEDOR DEL CUELLO PAG 3 CAT		
2.1	NO REQUIERE		2	ACCESORIOS	
3	CONSUMIBLES		2.1	NO REQUIERE	
3.1	UN (1) PARA DE OLIVAS FABRICADAS EN SILICON O GOMA CON ROSCA METÁLICA		3	CONSUMIBLES	
4	INSTALACIÓN		3.1	UN (1) PARA DE OLIVAS FABRICADAS EN SILICON O GOMA CON ROSCA METÁLICA	
4.1	NO REQUIERE		4	INSTALACIÓN	
5	MANTENIMIENTO		4.1	NO REQUIERE	
5.1	NO REQUIERE		5	MANTENIMIENTO	
			5.1	NO REQUIERE	

Atentamente
Bajo protesta de decir verdad

[Firma]
Ricardo Manuel Quezada Aguilar
Persona Física con Actividad Empresarial

QUAR990306165, Comité Paralelo No. 17 eq. Moyca, Puerta del Sol II, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.
Proveedor IMSS- 160434. ventas.medicmed@gmail.com



La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes los otros requerimientos, técnica y/o contable.

COJ/51/CO/2024/80-299

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"



MEDIC+MED
B.C.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024. PARTIDA 4 CANTIDAD: 100	PROVEEDOR: RICARDO MANUEL QUEZADA AGUILAR NO. 160434
CLAVE IMSS DEL BIEN: 532 295 1162 04 01	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO: ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	MARCA: WELCH ALLYN MODELO ST2000 CANT. OFERTADA: 100 PROCEDENCIA: EUA
	CATALOGO: 1 PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS GARANTIA: 2 MESES

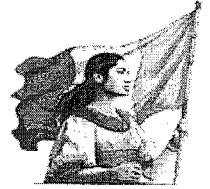
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
NO	DESCRIPCION	UNID. ME D.	DESCRIPCION	INCLUIDO EN PROP.	
4	<p>1 DESCRIPCIÓN</p> <p>1.1 EQUIPO UTILIZADO PARA LA EXPLORACIÓN FÍSICA DEL PACIENTE CON FINES DIAGNÓSTICOS</p> <p>1.2 OTOSCOPIO DE LA MISMA MARCA DEL MAGO (INDICAR MARCA Y MODELO)</p> <p>1.2.1 CON ILUMINACIÓN XENÓN HALÓGENA O LED A RAYOS DE LA FIBRA ÓPTICA DE 3.5 VOLTS COMO MÍNIMO</p> <p>1.2.2 LENTE DE 2.5 AUMENTOS COMO MÍNIMO</p> <p>1.2.3 CON 4 ESPECULOS REUSABLES EN DIFERENTES TAMAÑOS COMO MÍNIMO</p> <p>1.2.4 CON SISTEMA DE SELLADO O HERMÉTICO PARA PRUEBAS NEUMÁTICAS</p> <p>1.2.5 QUE PERMITA LA INSERCIÓN DE INSTRUMENTOS EXTERNOS</p>		<p>1 DESCRIPCIÓN</p> <p>1.1 EQUIPO UTILIZADO PARA LA EXPLORACIÓN FÍSICA DEL PACIENTE CON FINES DIAGNÓSTICOS PAG 1 CAT</p> <p>1.2 OTOSCOPIO DE LA MISMA MARCA DEL MAGO (WELCH ALLYN, MODELO 20000) PAG 1 CAT</p> <p>1.2.1 CON ILUMINACIÓN HALÓGENA HPX A TRAVÉS DE LA FIBRA ÓPTICA DE 3.5 VOLTS PAG 1 CAT</p> <p>1.2.2 LENTE DE 2.5 AUMENTOS PAG 1 CAT</p> <p>1.2.3 CON 5 ESPECULOS REUSABLES EN DIFERENTES TAMAÑOS PAG 1 CAT</p> <p>1.2.4 CON SISTEMA DE SELLADO O HERMÉTICO PARA PRUEBAS NEUMÁTICAS PAG 1 CAT</p> <p>1.2.5 QUE PERMITA LA INSERCIÓN DE INSTRUMENTOS EXTERNOS LAPIE ILUMINADOR PAG 1 CAT</p> <p>1.3 OPTALMOSCOPIO DE LA MISMA MARCA DEL MAGO (WELCH ALLYN, MODELO 18710) PAG 1 CAT</p>		

CLAR990906165, Gómez Farías No. 17 cda. Mayas, Puerto de San Blas, Col. C.P. 25090, La Paz, B.C.S.
Proveedor: IMSS - 160434. ventas@medicamed@gmail.com

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza punto y a favor de los Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

COL/SJDC/2024/00299

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"



MEDIC+MED
B.C.S.

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
NO	DESCRIPCION	UNID. MED.	DESCRIPCION	INCLUIDO EN PROP.	
	<p>1.3 OFTALMOSCOPIO DE LA MISMA MARCA DEL MANGO (INDICAR MARCA Y MODELO)</p> <p>1.3.1 CON ILUMINACIÓN XENÓN HALÓGENA O LED A TRAVÉS DE FIBRA OPTICA DE 3.5 VOLTS COMO MÍNIMO, CON OPTICA LIBRE DE SOMBRAS</p> <p>1.3.2 CON SELECTOR DE AL MENOS 3 APERTURAS Y A AL MENOS DOS FILTROS (AZUL Y VERDE)</p> <p>1.3.3 CON AL MENOS 18 LENTES PARA DIOPTRIAS DENTRO DEL RANGO DE -25 A +40</p> <p>1.4 MANGO (INDICAR MARCA Y MODELO)</p> <p>1.4.1 METÁLICO DE ACABADO MOLETEADO</p> <p>1.4.2 CON CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ</p> <p>1.4.3 ALIMENTACIÓN POR BATERÍAS RECARGABLES Y ALCALINAS COMPATIBLES CON EL MANGO, TIPO C, TIPO D O TIPO AA</p> <p>1.4.4 CON SISTEMA MECÁNICO DE GIRO, NO DE TORNILLO, PARA EL ADOPLAMIENTO DEL OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO AL MANGO</p> <p>2 ACCESORIOS</p> <p>2.1 ESTUCHE RÍGIDO PARA GUARDA DEL EQUIPO Y SUS COMPONENTES</p> <p>2.2 CARGADOR CON TRANSFORMADOR AC CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 120 V +/- 20% 60 HZ. COMPATIBLE CON EL</p>		<p>1.3.1 CON ILUMINACIÓN HALÓGENA HXK A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA DE 3.5 VOLTS, CON OPTICA LIBRE DE SOMBRAS PAG 1 CAT</p> <p>1.3.2 CON SELECTOR DE 18 APERTURAS CON DOS FILTROS (AZUL Y VERDE) PAG 1 CAT</p> <p>1.3.3 18 LENTES PARA DIOPTRIAS DENTRO DEL RANGO DE -25 A +40 PAG 1 CAT</p> <p>1.4 MANGO (WELCH ALLYN, MODELO 71000) PAG 1 CAT</p> <p>1.4.1 METÁLICO DE BRONCE CROMADO MOLETEADO PAG 1 CAT</p> <p>1.4.2 CON CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ PAG 1 CAT</p> <p>1.4.3 ALIMENTACIÓN CON BATERÍA RECARGABLE PAG 1 CAT</p> <p>1.4.4 CON SISTEMA MECÁNICO DE GIRO, NO DE TORNILLO, PARA EL ADOPLAMIENTO DEL OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO AL MANGO PAG 1 CAT</p> <p>2 ACCESORIOS</p> <p>2.1 ESTUCHE RÍGIDO PARA GUARDA DEL EQUIPO Y SUS COMPONENTES PAG 1 CAT</p> <p>3 CONSUMIBLES</p> <p>3.1 NO REQUIERE</p> <p>4 INSTALACIÓN</p> <p>4.1 NO REQUIERE</p> <p>5 MANTENIMIENTO</p> <p>5.1 NO REQUIERE</p>		

QUATREBOS06165, Gómez Farías No. 17 cta. Mayor, Puerta del Sol II, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.
Proveedor IMSS: 160434.
ventas.medicmed@gmail.com



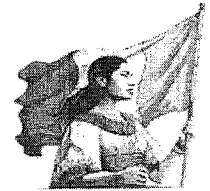
La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinan procedimientos las directrices, técnicas y/o contractuales.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a la disposición en el número 231 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

COJ231/CO/2024/00-299

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"



MEDICOMED
B.C.S.

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	MANGO (INDICAR NÚMERO DE PARTE) 2.3 BATERÍA RECARGABLE COMPATIBLE CON EL MANGO 2 (INDICAR NÚMERO DE PARTE) 3 CONSUMIBLES 3.1 NO REQUIERE 4 INSTALACIÓN 4.1 NO REQUIERE 5 MANTENIMIENTO 5.1 NO REQUIERE				

Atentamente
Bajo protesta de decir verdad

Ricardo Martínez Quezada Aguilar
Ricardo Martínez Quezada Aguilar
Persona Física con Actividad Empresarial

QUILARNEO 306165, Gómez Farías No. 57 esq. Moyas, Puerta del Sol II, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.
ventas.medicomed@gmail.com



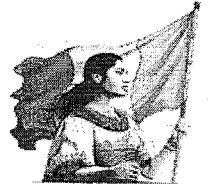
Los inspectores, jueces del presente procedimiento fueron elegidos por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.21, párrafo 1 y 2 del Manual de Organización y Funciones de la OOAD Regional Colima. Los inspectores, jueces del presente procedimiento fueron designados por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, al del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás elementos que determinaron procedimientos los otros requerimientos, técnico y/o contractual.

COL/SJ/DC/2024/00 **299**

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"



MEDIC & MED
B.C.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024	PROVEEDOR: RICARDO MANUEL QUEZADA AGUILAR No. 160434
PARTIDA S CANTIDAD: 100	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO
CLAVE IMSS DEL BIEN: 531.754.0104.03.01	MARCA: HEUER MODELO: ADULT
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO	CANT. OPERADA: 100 PROCEDENCIA: ISRAEL
	CATALOGO: 1
	PLAZO DE ENTREGA: 20 DÍAS
	GARANTIA: 12 MESES

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
NO	DESCRIPCIÓN	UNI D. ME D.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
5	1. DESCRIPCIÓN: 1.1 REANIMADOR PULMONAR MANUAL. 1.2 DESARMABLE Y ESTERILIZABLE EN VAPOR. 1.3 BOLSA DE SILICONA TRANSPARENTE SEMITRANSARENTE. 1.4 AUTO INFLABLE. 1.5 VOLUMEN DE LA BOLSA DE 1500 ML COMO MÁXIMO. 1.6 VÁLVULA DE NO INHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA. 1.7 VÁLVULA DE SEGURIDAD QUE LIMITE LA PRESIÓN EN VÍAS RESPIRATORIA A 40 +/- 5 CMH2O. 1.8 MASCARILLAS DE LA MISMA MARCA Y MODELO, TAMAÑO 4 Y 5, TRANSPARENTES, DE SELLADO HERMÉTICO Y ESTERILIZABLES EN VAPOR.		1. DESCRIPCIÓN: 1.1 REANIMADOR PULMONAR MANUAL, PAG 1 CAT 1.2 DESARMABLE Y ESTERILIZABLE EN VAPOR, PAG 1 CAT 1.3 BOLSA DE SILICONA TRANSPARENTE SEMITRANSARENTE, PAG 1 CAT 1.4 AUTO INFLABLE, PAG 1 CAT 1.5 VOLUMEN DE LA BOLSA DE 1500 ML COMO MÁXIMO, PAG 1 CAT 1.6 VÁLVULA DE NO RE INHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA, PAG 1 CAT 1.7 VÁLVULA DE SEGURIDAD PAG 1 CAT 1.8 MASCARILLAS SELLADO HERMÉTICO Y ESTERILIZABLES EN VAPOR, NO 4 PAG 1 CAT 1.9 ROTACIÓN DE 360° ENTRE LA MASCARILLA Y LA VÁLVULA HACIA EL PACIENTE, PAG 1 CAT		

QUARR980306165, Gómez Farías No. 47 esq. Mayra, Puerto del Sol II, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.
Proveedor IMSS: 160434. ventas.medicmed@gmail.com



La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio, sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos los datos, requisitos, técnica y/o contratación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.11.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento.

COA/JSJ/COO/2024/00-299

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"



MEDIC+MED
B.C.S.

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	<p>1.9 ROTACIÓN DE 360° ENTRE LA MASCARILLA Y LA VÁLVULA HACIA EL PACIENTE.</p> <p>1.10 CONEXIÓN PARA OXÍGENO SUPLEMENTARIO.</p> <p>2. ACCESORIOS:</p> <p>2.1 ESTUCHE DE PLÁTICO CON ASA PARA GUARDA Y PROTECCIÓN.</p> <p>2.2 RESERVORIO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD DE 2.500 ML MÍNIMO.</p> <p>2.3 VÁLVULA DE PEEP AJUSTABLE Y REUTILIZABLE (SOLO PARA USO EN ÁREAS CRÍTICAS).</p> <p>2.4 LÍNEA DE OXÍGENO REUSABLE PARA ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA DE OXÍGENO.</p> <p>3. CONSUMIBLES:</p> <p>3.1 MASCARILLAS DE LA MISMA MARCA Y MODELO</p> <p>4. INSTALACIÓN:</p> <p>4.1 NO APLICA.</p> <p>5. MANTENIMIENTO:</p> <p>5.1 NO APLICA.</p>		<p>1.10 CONEXIÓN PARA OXÍGENO SUPLEMENTARIO. PAG 1 CAT</p> <p>2. ACCESORIOS:</p> <p>2.1 ESTUCHE DE PLÁTICO CON ASA PARA GUARDA Y PROTECCIÓN. PAG 1 CAT</p> <p>2.2 RESERVORIO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD DE 2.500 ML. PAG 1 CAT</p> <p>2.3 VÁLVULA DE PEEP AJUSTABLE Y REUTILIZABLE PAG 1 CAT</p> <p>2.4 LÍNEA DE OXÍGENO REUSABLE PARA ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA DE OXÍGENO. PAG 1 CAT</p> <p>3. CONSUMIBLES:</p> <p>3.1 MASCARILLAS DE LA MISMA MARCA Y MODELO PAG 1 CAT</p> <p>4. INSTALACIÓN:</p> <p>4.1 NO APLICA.</p> <p>5. MANTENIMIENTO:</p> <p>5.1 NO APLICA.</p>		

Atentamente
Baja protesta de decir verdad

Ricardo Manuel Quezada Aguilar
Ricardo Manuel Quezada Aguilar,
Persona Física con Actividad Empresarial.

QUAR990306165, Gómez Farías No. 17 esq. Mayas, Puerta del Sol II, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.
Proveedor IMSS: 160434. ventax.medicamed@gmail.com

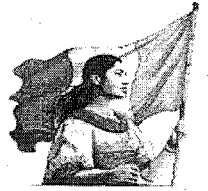


Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231, párrafo 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se respalda el presente según el caso.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los unos requerimientos técnicos y/o contractuales.

COJ/JSV/D2024/00299





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"



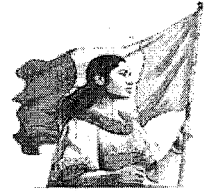
MEDIC & MED
B.C.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024			PROVEEDOR: RICARDO MANUEL QUEZADA AGUILAR No. 160434		
PARTIDA 6 CANTIDAD: 30			NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA PEDIÁTRICO		
CLAVE IMES DEL BIEN: 531.784.0204.03.03			MARGA: HEMCO MODELO: RPED		
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA PEDIÁTRICO			CANT. OFERTADA: 30 PROCEDENCIA: ISRAEL		
			CATALOGO: 1		
			PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS		
			GARANTÍA: 12 MESES		
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
NO	DESCRIPCION	UNID. ME S.	DESCRIPCION	INCLUI DO EN PROF.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de la OOAD Regional Colima.
 La revisión jurídica se efectuó sin prejulgación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o modalidad de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnico y/o contratación.
 COL/JSJ/DC/2024/00 299

QUILABRERO 306165, Gómez Poma No. 67 esq. Mapas, Puerta del Sol II, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.
Proveedor IMES: 160434. ventas.medionmed@gmail.com





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"



MEDIC+MED
B.C.S.

<p>1. DESCRIPCIÓN: 1.1 REANIMADOR PULMONAR MANUAL PEDIÁTRICO. 1.2 DESARMABLE Y ESTERILIZABLE EN VAPOR. 1.3 BOLSA DE SILICONA TRANSPARENTES O SEMITRANSAPARENTE. 1.4 AUTO INFLABLE. 1.5 VOLUMEN DE LA BOLSA DE 500 ML A 800 ML COMO MÁXIMO. 1.6 VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA. 1.7 VÁLVULA DE SEGURIDAD QUE LIMITE LA PRESIÓN EN VÍAS RESPIRATORIA A 40 +/- 50MMHG. 1.8 MASCARILLAS DE LA MISMA MARCA Y MODELO, TAMAÑO 2 Y 3, TRANSPARENTES DE SELLADO HERMÉTICO Y ESTERILIZABLES EN VAPOR. 1.9 ROTACIÓN DE 360° ENTRE LA MASCARILLA Y LA VÁLVULA HACIA EL PACIENTE. 1.10 CONEXIÓN PARA OXÍGENO SUPLEMENTARIO. 2. ACCESORIOS: 2.1 ESTUCHE DE PLÁSTICO CON ASA PARA GUARDA Y PROTECCIÓN. 2.2 RESERVORIO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD DE 2.500 ML MÍNIMO. 2.3 VÁLVULA DE PEEP AJUSTABLE Y REUTILIZABLE (SOLO PARA USO EN ÁREAS CRÍTICAS). 2.4 LÍNEA DE OXÍGENO REUSABLE PARA ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA DE OXÍGENO. 3. CONSUMIBLES: 3.1 TRES (3) MASCARILLAS PEDIÁTRICAS TAMAÑO 2. 3.2 TRES (3) MASCARILLAS PEDIÁTRICAS TAMAÑO 3. 4. INSTALACIÓN: 4.1 NO APLICA. 5. MANTENIMIENTO: 5.1 NO APLICA.</p>	<p>1. DESCRIPCIÓN: 1.1 REANIMADOR PULMONAR MANUAL PEDIÁTRICO PAG 1 CAT 1.2 DESARMABLE Y ESTERILIZABLE EN VAPOR. PAG 1 CAT 1.3 BOLSA DE SILICONA TRANSPARENTES O SEMITRANSAPARENTE. PAG 1 CAT 1.4 AUTO INFLABLE. PAG 1 CAT 1.5 VOLUMEN DE LA BOLSA DE 500 ML PAG 1 CAT 1.6 VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA. PAG 1 CAT 1.7 VÁLVULA DE SEGURIDAD. PAG 1 CAT 1.8 MASCARILLAS DE LA MISMA MARCA Y MODELO, TRANSPARENTES, DE SELLADO HERMÉTICO Y ESTERILIZABLES EN VAPOR. PAG 1 CAT 1.9 ROTACIÓN DE 360° ENTRE LA MASCARILLA Y LA VÁLVULA HACIA EL PACIENTE. PAG 1 CAT 1.10 CONEXIÓN PARA OXÍGENO SUPLEMENTARIO. PAG 1 CAT 2. ACCESORIOS: 2.1 ESTUCHE DE PLÁSTICO CON ASA PARA GUARDA Y PROTECCIÓN. PAG 1 CAT 2.2 RESERVORIO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD DE 2.500 ML PAG 1 CAT 2.3 VÁLVULA DE PEEP AJUSTABLE Y REUTILIZABLE PAG 1 CAT 2.4 LÍNEA DE OXÍGENO REUSABLE PARA ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA DE OXÍGENO. PAG 1 CAT 3. CONSUMIBLES: 3.1 MASCARILLAS PEDIÁTRICA TAMAÑO NO 2 PAG 1 CAT 4. INSTALACIÓN: 4.1 NO APLICA. 5. MANTENIMIENTO: 5.1 NO APLICA.</p>	
---	--	--

QUAR00306165, Gómez Farías No. 17 esq. Moyas, Puerta del Sol II, C.P. 29090, La Paz, B.C.S.
ventas.medic+med@gmail.com

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 731, párrafo 1.º del Manual de Organización de la OOAD Regional Colima, con base en el presente resultado por lo que se declara el otorgamiento definitivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registra en el sistema de registro de actos.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinan procederes los otros requerimientos, técnico y/o condiciones.

CO/ISSJ/CO/2024/NO 299

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

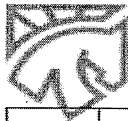
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 [UNO]
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"



MEDIC+MED
B.C.S.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Atentamente
Bajo protesta de decir verdad

Ricardo Manuel Quezada Aguilar
Persona Física con Actividad Empresarial

QUILARNEO 306165, Gómez Farías No. 17 cta. Mayor, Puerta del Sol II, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.
Proveedor IMSS: 160434. ventas.medicmed@gmail.com



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 731, del artículo 100 de la Ley Orgánica de la Federación, en materia de contratación, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de la OOAD Regional Colima.
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y modalidad de las aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnico y/o contractual.

COL/JS/DC/2024/00 299

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"



MEDIC+MED
B.C.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024. PARTIDA Y CANTIDAD: 15	PROVEEDOR: RICARDO MANUEL QUEZADA AGUILAR NO. IEO434
CLAVE IMSS DEL BIEN: 531 T24 0104 03 01	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA NEONATAL
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO: REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA NEONATAL	MARCA: HEPICO MODELO: RNEO CANT. OFERTADA: 15 PROCEDENCIA: ISRAEL
	CATALOGO: PLAZO DE ENTREGA: 20 DÍAS GARANTÍA: 12 MESES

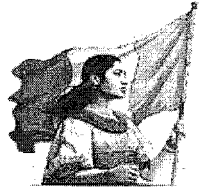
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
7	<p>1. DESCRIPCIÓN:</p> <p>1.1 REANIMADOR PULMONAR MANUAL NEONATAL.</p> <p>1.2 DESARMABLE Y ESTERILIZABLE EN VAPOR.</p> <p>1.3 BOLSA DE SILICONA TRANSPARENTES SEMITRANSARENTE.</p> <p>1.4 AUTO INFLABLE.</p> <p>1.5 VOLUMEN DE LA BOLSA DE 200 ML COMO MÁXIMO.</p> <p>1.6 VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA.</p> <p>1.7 VÁLVULA DE SEGURIDAD QUE LIMITE LA PRESIÓN EN VÍAS RESPIRATORIA A 40 CMH2O.</p> <p>1.8 MASCARILLA DE LA MISMA MARCA Y MODELO, TAMAÑO 0 Y 1, TRANSPARENTES, DE SELLADO HERMETICO Y ESTERILIZABLES EN VAPOR.</p>		<p>1. DESCRIPCIÓN:</p> <p>1.1 REANIMADOR PULMONAR MANUAL NEONATAL PAG 1 y 2 CAT.</p> <p>1.2 DESARMABLE Y ESTERILIZABLE EN VAPOR, PAG 1 y 2 CAT.</p> <p>1.3 BOLSA DE SILICONA TRANSPARENTES SEMITRANSARENTE, PAG 1 y 2 CAT.</p> <p>1.4 AUTO INFLABLE, PAG 1 y 2 CAT.</p> <p>1.5 VOLUMEN DE LA BOLSA DE 200 ML, PAG 1 y 2 CAT.</p> <p>1.6 VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA, PAG 1 y 2 CAT.</p> <p>1.7 VÁLVULA DE SEGURIDAD PAG 1 y 2 CAT.</p> <p>1.8 MASCARILLA DE LA MISMA MARCA Y MODELO DE SELLADO HERMETICO Y ESTERILIZABLES EN VAPOR, PAG 1 y 2 CAT.</p> <p>1.9 ROTACIÓN DE 360° ENTRE LA MASCARILLA Y LA VÁLVULA HACIA EL PACIENTE, PAG 1 y 2 CAT.</p>		

QLIAR980306165, Gómez Farías No. 17 esq. Mayas, Puerta de...
Proveedor: IMSS-160434.
Sol N. C.P. 23090, La Paz, B.C.S.
ventas.medicamed@gmail.com

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 233, párrafo 1 y 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo de Seguridad y Salud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro de este documento.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de estos requerimientos técnicos y/o condiciones.

COU/50/CD/2024/00299



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

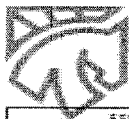
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"



MEDIC+MED
B.C.S.

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
NO	DESCRIPCION	UNID. MED.	DESCRIPCION	INCLUIDO EN PROP.	
	<p>2.9 ROTACION DE 950° ENTRE LA MASCARILLA Y LA VÁLVULA HACIA EL PACIENTE</p> <p>1.10 CONEXIÓN PARA OXIGENO SUPLEMENTARIO. PAG 1 Y 2 CAT</p> <p>2. ACCESORIOS:</p> <p>2.1 ESTUCHE DE PLASTICO CON ASA PARA GUARDA Y PROTECCIÓN. PAG 1 Y 2 CAT</p> <p>2.2 RESERVORIO DE OXIGENO CON CAPACIDAD DE 500 ML MÍNIMO. PAG 1 Y 2 CAT</p> <p>2.3 VÁLVULA DE PEEP AJUSTABLE Y REUTILIZABLE (SOLO PARA USO EN ÁREAS CRÍTICAS).</p> <p>2.4 LÍNEA DE OXIGENO REUSABLE PARA ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA DE OXIGENO.</p> <p>3. CONSUMIBLES:</p> <p>3.1 TRES (3) MASCARILLAS NEONATALES TAMAÑO 0.</p> <p>3.2 TRES (3) MASCARILLAS NEONATALES TAMAÑO 1.</p> <p>4. INSTALACIÓN:</p> <p>4.1 NO APLICA.</p> <p>5. MANTENIMIENTO:</p> <p>5.1 NO APLICA.</p>		<p>1.10 CONEXIÓN PARA OXIGENO SUPLEMENTARIO. PAG 1 Y 2 CAT</p> <p>2. ACCESORIOS:</p> <p>2.1 ESTUCHE DE PLASTICO CON ASA PARA GUARDA Y PROTECCIÓN. PAG 1 Y 2 CAT</p> <p>2.2 RESERVORIO DE OXIGENO CON CAPACIDAD DE 500 ML MÍNIMO. PAG 1 Y 2 CAT</p> <p>2.3 VÁLVULA DE PEEP AJUSTABLE Y REUTILIZABLE PAG 1 Y 2 CAT</p> <p>2.4 LÍNEA DE OXIGENO REUSABLE PARA ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA DE OXIGENO. PAG 1 Y 2 CAT</p> <p>3. CONSUMIBLES:</p> <p>3.1 MASCARILLA NEONATAL TAMAÑO 0. PAG 1 CAT</p> <p>4. INSTALACIÓN:</p> <p>4.1 NO APLICA.</p> <p>5. MANTENIMIENTO:</p> <p>5.1 NO APLICA.</p>		

Atentamente
Bajo protesta de decir verdad

Ricardo Manuel Quezada Aguilar
Ricardo Manuel Quezada Aguilar,
Persona Física con Actividad Empresarial.

QUAR980306165, Gómez Farías No. 17 esq. Mayor, Puesta del Sol II, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.
ventas.medicamed@gmail.com

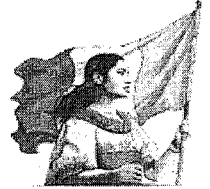


La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó el punto 8.9 del Manual de Organización de los Aspectos Técnicos, Económicos y Jurídicos de los Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COL/ST/DC/2024/00-299

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"



MEDICOMED
B.C.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024.	PROVEEDOR: RICARDO MANUEL QUEZADA AGUILAR No. 160434
PARTIDA Y CANTIDAD: 40	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: GUANTES DE PLOMO
CLAVE IMSS DEL BIEN: 331.455.0033.12.01	MARCA: SHIELDING MODELO: 100 V
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO: GUANTES DE PLOMO	CANT. OFERTADA: 40 PROCEDENCIA: EVA
	CATALOGO 1
	PLAZO DE ENTREGA: 20 DÍAS
	GARANTÍA: 12 MESES

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
NO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	INCLUIDO EN PROP.	
5	1 DESCRIPCION 1.1 GUANTE CON PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA 1.2 DE MATERIAL TEXTIL 1.3 REPELENTE A LAGUA Y MANCHAS 1.4 PROTECCION DE PLOMO 0.5 MM 2 ACCESORIOS 3 CONSUMIBLES 3.1 NO REQUIERE 4. INSTALACION 4.1 NO REQUIERE 5. MANTENIMIENTO 5.1 NO REQUIERE		1 DESCRIPCION 1.1 GUANTE CON PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA PAG 1 CAT 1.2 DE MATERIAL TEXTIL PAG 1 CAT 1.3 REPELENTE A LAGUA Y MANCHAS PAG 1 CAT 1.4 PROTECCION DE PLOMO 0.5 MM PAG 1 CAT 2 ACCESORIOS 2.1 NO REQUIERE 3 CONSUMIBLES 3.1 NO REQUIERE 4 INSTALACION 4.1 NO REQUIERE 5 MANTENIMIENTO 5.1 NO REQUIERE		

Aterramente
Bajo protesta de decir verdad

Ricardo Manuel Quezada Aguilar
Persona Física con Actividad Empresarial

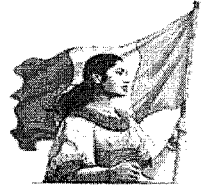
QUAR980306165, Gómez Farías No. 17 esq. Moyas, Puerta del Sol II, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.
Proveedor IMSS: 160434. ventas.medicomed@gmail.com



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73, párrafo 1 y 8 del Memorial de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o Secretaría de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

Lo revisado se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos los otros requerimientos, técnico y/o contable.

COJ/SJ/DC/2024/00 299



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"



MEDIC+MED
B.C.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024	PROVEEDOR: RICARDO MANUEL QUEZADA AGUILAR No. 150434
PARTIDAS CANTIDAD: 40	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: COLLARIN DE PLOMO
CLAVE IMSS DEL BIEN: 531.284.0010.02.02	MARCA: SHIELDING MODELO: SM
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO COLLARIN DE PLOMO	CANT. OFERTADA: 40 PROCEDENCIA: EUA
	CATALOGO: 1
	PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS
	GARANTÍA: 12 MESES

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
NO.	DESCRIPCION	UNIDAD MED.	DESCRIPCION	INCLUIDO EN PROP.	
5	<p>1 DESCRIPCIÓN</p> <p>1.1 COLLARIN DE PLOMO PARA PROTECCIÓN DE LA TIROIDES DURANTE LA EXPOSICIÓN A EMANACIONES IONIZANTES</p> <p>1.2 DE MATERIAL NYLON REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS</p> <p>1.3 CON ESPESOR EQUIVALENTE A 0.5 MM DE PLOMO</p> <p>1.4 CON OJETA VELOCIDAD PARA SUJETARSE</p> <p>1.5 TAMAÑO ADULTO: LONGITUD MÍNIMA DE 55 CM, ANCHO ESTÁNDAR</p> <p>1.6 TAMAÑO PEDIÁTRICO: LONGITUD MÍNIMA DE 48 CM, ANCHO ESTÁNDAR</p> <p>2 ACCESORIOS</p> <p>2.1 NO REQUIERE</p> <p>3 CONSUMIBLES</p> <p>3.1 NO REQUIERE</p> <p>4 INSTALACIÓN</p> <p>4.1 NO REQUIERE</p> <p>5 MANTENIMIENTO</p> <p>5.1 NO REQUIERE</p>		<p>1 DESCRIPCIÓN</p> <p>1.1 COLLARIN DE PLOMO PARA PROTECCIÓN DE LA TIROIDES DURANTE LA EXPOSICIÓN A EMANACIONES IONIZANTES PAG 1 CAT</p> <p>1.2 DE MATERIAL NYLON REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS PAG 1 CAT</p> <p>1.3 CON ESPESOR EQUIVALENTE A 0.5 MM DE PLOMO PAG 1 CAT</p> <p>1.4 CON OJETA VELOCIDAD PARA SUJETARSE PAG 1 CAT</p> <p>1.5 TAMAÑO ADULTO: LONGITUD DE 55 CM, ANCHO ESTÁNDAR PAG 1 CAT</p> <p>2 ACCESORIOS</p> <p>2.1 NO REQUIERE</p> <p>3 CONSUMIBLES</p> <p>3.1 NO REQUIERE</p> <p>4 INSTALACIÓN</p> <p>4.1 NO REQUIERE</p> <p>5 MANTENIMIENTO</p> <p>5.1 NO REQUIERE</p>		

QUAR990305165, Gómez Farías No. 17 era, Moyca, Puerta del Sol II, C.P. 29050, La Paz, B.C.S.
Proveedor IMSS: 150434. Ventas.medicamed@gmail.com

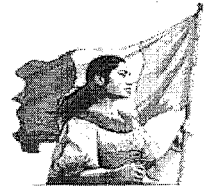


La presente invitación es emitida sin perjuicio de la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza por el procedimiento de selección de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan el procedimiento de selección de los oferentes.

El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado fuera del ámbito de la oficina de destino. En consecuencia, se registra en el expediente de la unidad administrativa.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/SD/DC/2024/00 299



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

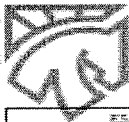
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"



MEDIC+MED
B.C.S.

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
NO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	INCLUIDO EN PROP	

Abertamente
Bajo protesta de decir verdad

Ricardo Mejía Quezada Aguilar
Persona Física con Actividad Empresarial

QUAR960306165, Gómez Farías No. 17 esq. Moyar, Puerta del Sol II, C.D. 23090, La Paz, B.C.S.
ventas.medicmed@gmail.com



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 231 del artículo 17 de la Ley Orgánica de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:
COL/SAI/DC/2024/0299
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que ostentan procedimientos las otras requerientes, técnicos y contractuales.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024.	PROVEEDOR: RICARDO MANUEL QUEZADA AGUILAR NO. 160434
PARTIDA 10 CANTIDAD: 125	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: ESFIGMOMANÓMETRO ANERÓIDE PORTÁTIL
CLAVE IMSS DEL BIEN: 531 116 0559 03.01	MARCA: WELCH ALLYN MODELO: D544-11
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO ESFIGMOMANÓMETRO ANERÓIDE PORTÁTIL	CANT. OFERTADA: 125 PROCEDENCIA: EUA
	CATALOGO: 1
	PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS
	GARANTIA: 12 MESES

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
NO	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
10	<p>1 DESCRIPCIÓN</p> <p>1.1 CARATULA CON ESCALA GRADUADA CON SEGURIDAD DE SOBREPRESIÓN</p> <p>1.2 BRAZALETE REUSABLES:</p> <p>1.2.1 CON CIERRE TIPO VELCRO</p> <p>1.2.2 BOLSA DE INSUFLACIÓN LIBRE DE LÁTEX</p> <p>1.2.3 LAVABLES DE LOS SIGUIENTES TAMAÑOS</p> <p>1.2.3.1 UN (1) BRAZALETE PARA PACIENTE ADULTO CON RANGO DE 29-42 CM</p> <p>1.2.3.2 UN (1) BRAZALETE PARA PACIENTE PEDIÁTRICO CON RANGO DE 10 A 29 CM</p> <p>1.3 UNA (1) PERILLA DE INSUFLACIÓN CON:</p> <p>1.3.1 VÁLVULA DE DESINFLADO</p> <p>1.3.2 SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA FUGA DE AIRE</p> <p>1.3.3 CONECTOR CÓNICO</p>		<p>1 DESCRIPCIÓN</p> <p>1.1 CARATULA CON ESCALA GRADUADA CON SEGURIDAD DE SOBREPRESIÓN PAG 1 CAT</p> <p>1.2 BRAZALETE REUSABLES: PAG 1 CAT</p> <p>1.2.1 CON CIERRE TIPO VELCRO PAG 1 CAT</p> <p>1.2.2 BOLSA DE INSUFLACIÓN LIBRE DE LÁTEX PAG 1 CAT</p> <p>1.2.3 LAVABLES DE LOS SIGUIENTES TAMAÑOS PAG 1 CAT</p> <p>1.2.3.1 UN (1) BRAZALETE PARA PACIENTE ADULTO CON RANGO DE 29-42 CM PAG 1 CAT</p> <p>1.2.3.2 UN (1) BRAZALETE PARA PACIENTE ADULTO GRANDE PAG 1 CAT</p> <p>1.2.3.3 UN (1) BRAZALETE PARA PACIENTE PEDIÁTRICO CON RANGO DE 10 A 29 CM PAG 1 CAT</p>		

QUAR9B0305165, Gómez Farías No. 17 eq. Mayas, Puesta del Sol II, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.
Proveedor IMSS: 160434. ventas.medicmed@gmail.com

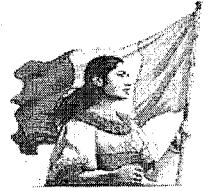


La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre el procedimiento y/o modalidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnico y/o contratante.

COLJSL/DC/2024/00 299

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"



MEDIC & MED
B.C.S.

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	1.3.4 VÁLVULA GIRATORIA DE DESINFLADO 1.3.5 CUCHARA ADAPTABLE PARA DIESTRO Y ZURDO 2 ACCESORIOS 2.1 NO REQUIERE 3 CONSUMIBLES 3.1 NO REQUIERE 4 INSTALACIÓN 4.1 NO REQUIERE 5. MANTENIMIENTO 5.1 NO REQUIERE		1.3.3.2UN (1) BRACELETE PARA PACIENTE ADULTO REQUEÑO PAG 1 CAT 1.3 UNA (1) PERILLA DE INSUFLACIÓN CON: 1.3.1 VÁLVULA DE DESINFLADO PAG 1 CAT 1.3.2 SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA FUGA DE AIRE PAG 1 CAT 1.3.3 CONECTOR COMIODO PAG 1 CAT 1.3.4 VÁLVULA GIRATORIA DE DESINFLADO PAG 1 CAT 1.3.5 CUCHARA ADAPTABLE PARA DIESTRO Y ZURDO PAG 1 CAT 2 ACCESORIOS 2.1 NO REQUIERE 3 CONSUMIBLES 3.1 NO REQUIERE 4 INSTALACIÓN 4.1 NO REQUIERE 5. MANTENIMIENTO 5.1 NO REQUIERE		

Atentamente
Bajo protesta de decir verdad

Ricardo Manuel Quezada Aguilar
Ricardo Manuel Quezada Aguilar
Persona Física con Actividad Empresarial.

QUAR990304165, Gómez Farías No. 17 esq. Mayor, Puesto del Sol II, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.
Proveedor IMSS: 160434. ventas.medicmed@gmail.com



La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó por parte de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás requerimientos que determinaron procedentes los tres requerimientos, técnico y/o contable, respectivamente del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio: COL/351/DC/2024/00299

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO I (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"



MEDIC6MED
B.C.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024	PROVEEDOR: RICARDO MANUEL QUEZADA AGUILAR NO. 160434
PARTIDA 11 CANTIDAD: 40	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: BLINDAJE PARA GÓNADAS
CLAVE IMSS DEL BIEN: 531.113.0081.02.01	MARCA: SHIELDING MODELO: SM
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO: BLINDAJE PARA GÓNADAS	CANT. OFERTADA: 40 PROCEDENCIA: EUA
	CATALOGO: 1
	PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS
	GARANTIA: 12 MESES

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
11	1 DESCRIPCIÓN 1.1 BLINDAJE UTILIZADO PARA PROTEGER LAS GÓNADAS CONTRA LA RADIACIÓN IONIZANTE 1.2 DE MATERIAL NYLON REPELENTE AL AGUA Y A MANCHAS 1.3 CON ESPESOR EQUIVALENTE 1.4 CON CINTA VELCRO PARA SUJETARSE 2 ACCESORIOS 2.1 NO REQUIERE 3 CONSUMIBLES 3.1 NO REQUIERE 4 INSTALACIÓN 4.1 NO REQUIERE 5 MANTENIMIENTO 5.1 NO REQUIERE		1 DESCRIPCIÓN 1.1 BLINDAJE UTILIZADO PARA PROTEGER LAS GÓNADAS CONTRA LA RADIACIÓN IONIZANTE PAG 1 CAT 1.2 DE MATERIAL NYLON REPELENTE AL AGUA Y A MANCHAS PAG 1 CAT 1.3 CON ESPESOR EQUIVALENTE PAG 1 CAT 1.4 CON CINTA VELCRO PARA SUJETARSE PAG 1 CAT 2 ACCESORIOS 2.1 NO REQUIERE 3 CONSUMIBLES 3.1 NO REQUIERE 4 INSTALACIÓN 4.1 NO REQUIERE 5 MANTENIMIENTO 5.1 NO REQUIERE		

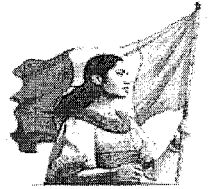
QUAR990306166, Gómez Farías No. 17 esq. Mayas, Puesto del Sol II, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.
Proveedor IMSS: 160434.
ventas.medic6med@gmail.com



La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó para los fines del presente documento. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de adquisiciones y/o contrataciones.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31 del artículo 7.3 del Reglamento de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o solicitador de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de adquisiciones y/o contrataciones.
COA/SC/OC/2024/00-299



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS.

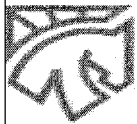
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-
 2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES
 MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

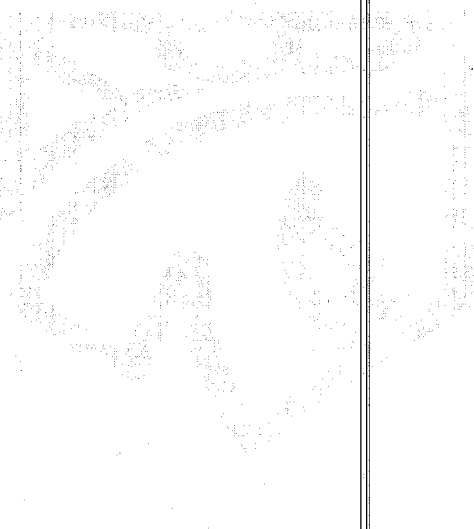
**ANEXO 1 [UNO]
 "REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"**



**MEDIC & MED
 B.C.S.**

Afirmaciones
 Bajo protesta de decir verdad

[Firma]
 Ricardo Manuel Ouzada Aguilar
 Persona Física con Actividad Empresarial.



QUILABRERO 306165, Gómez Farías No. 17 eq. Mayas, Puerta del Sol II, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.
 Proveedor: 0659: 160434. ventas.medicmed@gmail.com



ZARAGOZA No. 199 COL. ALTA VILLA, C.P. 23907, CIUDAD VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
 Tel 312-311-40-21. Ext. 214. www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos los ofrecimientos, técnicos y/o contractuales.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registra se registro bajo el folio:

COL/SS/DC/2024/00-299

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"



MEDIC+MED
B.C.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024	PROVEEDOR: RICARDO MANUEL QUEZADA AGUILAR No. 160434
PARTIDA 12 CANTIDAD: 20	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: ANTEOJOS EMPLOMADOS
CLAVE IMSS DEL BIEN: 551.050.0134.02.01	MARCA: SHIELDING MODELO: SM
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO ANTEOJOS EMPLOMADOS	CANT. OFERTADA: 20 PROCEDENCIA: EUA
	CATALOGO: 1
	PLAZO DE ENTREGA: 20 DÍAS
	GARANTIA: 12 MESES

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
NO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	INCLUIDO EN PROP.	
11	1. DESCRIPCIÓN 1.1 ANTEOJOS EMPLOMADOS 1.2 ESTRUCTURA LIGERA: 1.2.1 PLÁSTICO DE ESPESOR EQUIVALENTE A 0.2 MM DE PLOMO 1.2.2 CAPA ANTI REFLEJANTE 1.2.3 PROTECTORES LATERALES, SUPERIOR E INFERIOR 1.3 ADAPTACIÓN COMPLETA A LA CARA 2. ACCESORIOS 2.1 NO REQUIERE 3. CONSUMIBLES 3.1 NO REQUIERE 4. INSTALACIÓN 4.1 NO REQUIERE 5. MANTENIMIENTO 5.1 NO REQUIERE		1. DESCRIPCIÓN 1.1 ANTEOJOS EMPLOMADOS PAG 1 CAT 1.2 ESTRUCTURA LIGERA: PAG 1 CAT 1.2.1 PLÁSTICO DE ESPESOR EQUIVALENTE A 0.5 MM DE PLOMO PAG 1 CAT 1.2.2 CAPA ANTI REFLEJANTE PAG 1 CAT 1.2.3 PROTECTORES LATERALES, SUPERIOR E INFERIOR PAG 1 CAT 1.3 ADAPTACIÓN COMPLETA A LA CARA PAG 1 CAT 2. ACCESORIOS 2.1 NO REQUIERE 3. CONSUMIBLES 3.1 NO REQUIERE 4. INSTALACIÓN 4.1 NO REQUIERE 5. MANTENIMIENTO 5.1 NO REQUIERE		

QUILAR980306163, Gómez Farías No. 17 cta. Mayor, Puerta del Sol II, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.
Proveedor IMSS: 160434. ventas.medicamed@gmail.com



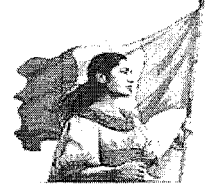
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11.1 del artículo 8.º del Manual de Organización del Poder Judicial de la Federación, en el caso de la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a Salidas de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio: COL/51/DC/2024/00 299

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES
MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

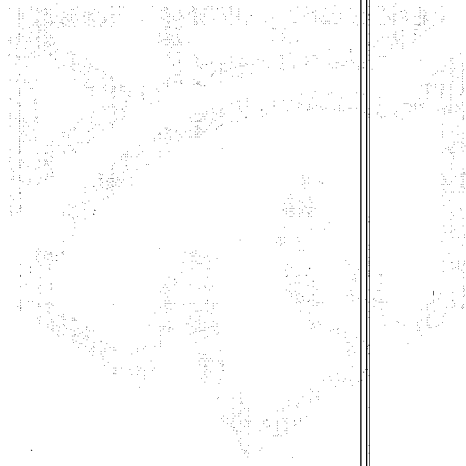
ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"



MEDIC + MED
B.C.S.

Atentamente:
Bajo protesta de decir verdad

[Signature]
Ricardo Manuel Quezada Aguilar,
Persona Física con Actividad Empresarial.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, un cumplimiento o la diligencia en el numeral 231
punto 1) de del manual de Operación con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o solicitud de la unidad administrativa
responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó
sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que ostentaron procedimientos los otros requerimientos técnico y/o contractuales.

COL/59/D/2024/000-299

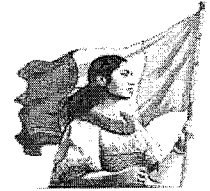
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

QUAR990306165, Gómez Farías No. 17 esq. Mayas, Puerta del Sol II, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.
Proveedor IMSS: 160434. ventas.medicmed@gmail.com



ZARAGOZA No. 199 COL ALTA VILLA, C.P. 28987, CIUDAD VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
Tel 312-311-40-21. Ext. 214. www.imssgob.mx





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARÁ LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO TECNICO

No.	Descripción	Cantidad Total	Instalación, capacitación y puesta en operación	Garantía	Lugar de Entrega
1	Mandil emplomado	40	No requiere	12 Meses	Almacén Delegacional
2	Estetoscopio de capsula sencilla	200	No requiere	12 Meses	Almacén Delegacional
3	Estetoscopio de capsula doble	200	No requiere	12 Meses	Almacén Delegacional
4	Estuche de diagnóstico hospitalario	100	No requiere	12 Meses	Almacén Delegacional
5	Reanimador de asistencia ventilatoria (adulto) reusable	200	No requiere	12 Meses	Almacén Delegacional
6	Reanimador de asistencia ventilatoria (pediátrico) reusable	30	No requiere	12 Meses	Almacén Delegacional
7	Reanimador de asistencia ventilatoria (neonatal) reusable	15	No requiere	12 Meses	Almacén Delegacional
8	Guantes de plomo	40	No requiere	12 Meses	Almacén Delegacional
9	Collarín de plomo	40	No requiere	12 Meses	Almacén Delegacional
10	Esfigmomanómetro aneroide portátil	225	No requiere	12 Meses	Almacén Delegacional
11	Blindaje para gónadas	40	No requiere	12 Meses	Almacén Delegacional
12	Anteojos emplomados	20	No requiere	12 Meses	Almacén Delegacional

- Plazo de entrega: 20 días naturales.
- Contrato cerrado, con una sola entrega.
- Penas convencionales: 1% por día de atraso sobre el importe de la partida adjudicada, hasta llegar al 10% sin IVA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 del artículo 178 del Manual de Organización de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la OOAD Regional Colima con base en la responsabilidad por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio: COL/SS/D/2024/0299
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, si el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de los requerimientos técnicos y/o comerciales.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SA:
D244012

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES"

TERMINOS Y CONDICIONES

4.24.4 Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien a adquirir o arrendar o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por las personas servidoras públicas del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber: b) En OOAD: El Titular, el Jefe de Servicios, el Jefe de Departamento o el Jefe de Oficina de que se trate.

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realiza el presente para la Adquisición de equipos de diagnóstico, protección radiológica y reanimadores pulmonares para unidades médicas del OOAD Regional Colima.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

Con relación a la solicitud de la contratación de la Adquisición de equipos de diagnóstico, protección radiológica y reanimadores pulmonares, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, esta tendrá una vigencia desde su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2024 incluyendo el año de garantía de los insumos, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 del RLAASSP.

Para efectos de adquirir los bienes objeto de este procedimiento, solamente se contempla una sola fuente de abasto, bajo el esquema de una sola entrega.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Los equipos, y/o artículos serán entregados en el Almacén Delegacional de esta OOAD situado en Zaragoza No. 199, Col. Altavilla, Cp. 28987, debiendo de avisar la entrega mínimo con 48 hrs antes, en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la notificación del fallo de adjudicación.

Todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, así como la instalación y capacitación, deberán ser cubiertos por el proveedor.

Todo insumo deberá cumplir con las condiciones de calidad correspondiente a lo solicitado en el Anexo Técnico, reservándose el Instituto el derecho de rechazar en todo momento aquel material que no cumpla con lo antes mencionado o cuente con antecedentes de mala calidad, defectos o vicios ocultos.

Será responsabilidad del proveedor la realización de maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega de los insumos de equipo médicos, por lo que cualquier incidente derivado de esta acción, será atendida por el proveedor en el momento que suceda

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó
 punto 1 y 2 de la revisión y/o verificación de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contractual.
 responsable del mismo. En consecuencia, se registra se según sigue el ítem.
 COL/ISS/DC/2024/00 299

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 Y SERVICIOS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES"

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a lo solicitado descripción del **Anexo 1 (uno)** "Requerimiento, Presentación y Cantidad" y fichas de descripción del artículo, así como con las condiciones requeridas en la presente convocatoria, considerando cantidad y empaque en buenas condiciones.

c) Criterio de evaluación de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo que se procederá a evaluar técnicamente bajo el método binario, tomando en consideración la descripción de los bienes en el anexo técnico y los términos y condiciones. 4.24.1, inciso q) POBALINES.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán presentar la marca modelo de los insumos cuando aplique, así como número de referencia así como considerar lo siguiente:

- Acta constitutiva y poder notarial de quien firme las propuestas o acta de nacimiento en caso de persona física.
- Constancia de situación fiscal actualizada.
- Aviso de funcionamiento y responsable sanitario.
- Opiniones positivas y vigentes SAT, IMSS e INFONAVIT, si bien estos documentos no serán causa de descalificación el no presentarlos, si serán indispensables para poder firmar el contrato que se derive.
- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, si bien este documento no será causa de descalificación el no presentarlo, si será indispensable para poder firmar el contrato que se derive.

Los proveedores participantes deberán acompañar a su proposición técnica de los documentos siguientes:

I. En el caso de ser fabricante o distribuidor se deberá presentar lo siguiente:

- Carta de apoyo, bajo protesta de decir verdad, por parte del fabricante, distribuidor primario, o mayorista o del titular del registro sanitario, debidamente firmado en hoja membretada, incluyendo número de calve ofertada, verificando por parte del Instituto, cada uno de los insumos en que participe, en caso de fabricante adecuar el escrito donde indique que es el fabricante de los equipos o artículos debidamente firmado en hoja membretada, incluyendo número de calve ofertada, verificando por parte del Instituto, cada uno de los

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1 del artículo 17 de la Ley de Organización de los Poderes Públicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se agota el recurso de impugnación.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y sus demás circunstancias que determinan las características de los insumos requeridos, técnico y/o comercial.

COL/SS/2024/000299

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES"

insumos en que participe, así como copia de los documentos solicitados en el punto IV del inciso d de la presente solicitud.

- II. Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

Certificado de calidad ISO, CE, FDA o JIS.

- III. Escrito bajo protesta de decir verdad que los equipos a entregar serán nuevos, no re manufacturados ni usados.
- e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Para corroborar las especificaciones, El Oferente deberá presentar en forma digital los Catálogos, Manuales, fotografías, anexos técnicos y demás documentos de manera legible, de autoría del fabricante, referenciando cada característica para demostrar el cumplimiento con las especificaciones indicadas, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

MUESTRAS:
No requiere.

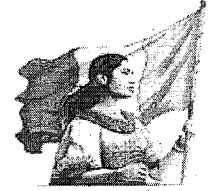
- f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
No aplica
- g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.
No aplica
- h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

La revisión jurídica es efectiva sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos que requieran, técnico y/o contable.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento de la disposición en el numeral 7.3.1. del artículo 14 del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, en materia de la responsabilidad del mismo. En consecuencia, se registra el siguiente boletín:

COLIS/DC/2024/001 299

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES"

PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 de su reglamento, "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR", por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO PARA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL.	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones	Por cada día natural de atraso a partir de la fecha de entrega máxima estipulada el presente documento.	Por el equivalente al 1% por día de atraso sobre el importe de la partida adjudicada, hasta llegar al 10% sin IVA.	Administrador de Contrato	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato
Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones	Por cada día natural de atraso a partir de la fecha de entrega máxima estipulada el presente documento.	Por el equivalente al 1% por día de atraso sobre el importe de la partida adjudicada, hasta llegar al 10% sin IVA.	Administrador de Contrato previa notificación por parte del área usuaria de la Unidad Médica correspondiente.	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.

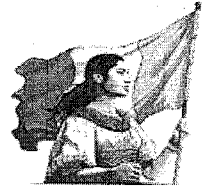
El proveedor cubrirá los gastos adicionales que utilice el instituto cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del bien o servicio incumplido, emitiéndose la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de las mismas. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL INSTITUTO".



La revisión, jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procederes los otros requerimientos técnicos y/o contractuales.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitador de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento.
 COL/JSJ/DC/2024/00 299
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES
MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

**ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES"**

DEDUCTIVAS

No aplica

CANJE

- i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

El instituto, por conducto del departamento de suministro y control del abasto de cada unidad, solicitará directamente al proveedor, dentro de los **3 días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles** o bien, realizar el canje, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el **inciso "j)** Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

No obstante, para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que, en opinión de la CCILE, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la COFEPRIS, informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

*Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor previa su notificación, sin responsabilidad alguna para EL INSTITUTO.

- j) Las garantías de anticipos y cumplimiento deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

La acción judicial se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza por los puntos 1 y 2 del numeral del OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1. responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio
CO/JS/DC/2024/00-299

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

**ANEXO 2 [DOS]
"ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES"**

No requiere

a. **Mantenimiento Correctivo**
No requiere

vii. **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma:**
No requiere

k) **Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.**

Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS42123145, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica de fondos, en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la entrega en la unidad por parte de licitante adjudicado de los siguientes documentos: Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes adquiridos, número de proveedor, número de contrato/pedido, remisión

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones expedida por el INFONAVIT vigente y positiva, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. y carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigentes y positivas.

La Carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá estar positiva y vigente al momento de la revisión de la factura en la oficina de trámite de erogaciones.

"EL PROVEEDOR" acepta que la no presentación de la citada Constancia IMSS, SAT e INFONAVIT, vigentes y positivas será motivo de que no se reciban para trámite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación.

Para aquel proveedor adjudicado que no se encuentre dentro del catálogo institucional, el Administrador del Contrato tendrá que solicitar a Tramite AP al correo siguiente: tramite01.ap@imss.gob.mx el alta del proveedor adjuntando los siguientes documentos:

- Archivo Excel con solicitud de alta
- Constancia de situación fiscal [actualizado]

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contractual.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 231, responsable del mismo. En consecuencia, se respalda el registro de compra bajo el ítem.
 COL/SAI/DC/2024/00-299

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES"

- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad (debe ser el mismo del RFC y de la factura)
- Copia de factura del proveedor (debe ser con el mismo RFC y domicilio del comprobante)
- Credencial de elector del representante legal.
- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente.
- Comprobante de domicilio, en caso de persona física no presentará acta constitutiva.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Jefatura de Finanzas proceda a su pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Administrador del Contrato, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando los documentos:

- Original del contrato de cesión de derechos ante notario público.
- Oficio del proveedor autorizando la cesión.
- Oficio de autorización del administrador del contrato
- Oficio del cesionario solicitando los pagos.

El pago del servicio prestado, quedara condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales por atraso y en su caso las deducciones correspondientes determinadas por el Administrador del Contrato.

En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

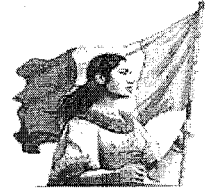
No aplica

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 73.1 párrafo 1º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en consecuencia, se registra el presente documento por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los dichos requerimientos, técnica y/o contratación.

COL/JSJ/2024/000299

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:
DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"
DOMICILIO: _____
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ [NÚMERO DE OFICIO Y FECHA].

BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: _____

A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS (correo de la empresa) Y tania.leon@imss.gob.mx Y/O edith.anguiano@imss.gob.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____
RFC: _____
DOMICILIO: _____ [EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL].

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____ [NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA"].
MONTO AFIANZADO: _____ [CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO].
MONEDA: _____
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____
OBJETO: _____
MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____
TIPO: BIENES.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE. CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31 de los puntos 1 y 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o secretario de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el padrón de la OOAD Regional Colima.
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determine el procedimiento.

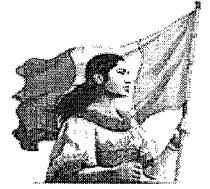
COL/JSJ/DC/2024/00 299

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 OOAD REGIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 IMSS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUÁLESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

_____ [NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA],
REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBAsEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE \$ _____ [_____ /100 MONEDA NACIONAL] [EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO] QUE REPRESENTA EL 10% [DIEZ POR CIENTO] DEL _____ [MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL ____ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% [VEINTE POR CIENTO] DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

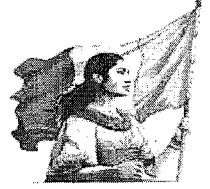
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.21, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o su titular de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró en el registro de la OOAD Regional Colima.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, al del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, académicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las directos requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COL/SLJ/DC/2024/00-299

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
SLJSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES. POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

Los presentes juicios de presunta nulidad, fueron revisados por la persona titular de la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Asesoría Jurídica y de Asesoría de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Delegación de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, antecedentes, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes los dichos requerimientos, técnica y/o contable.

COLJSA/DC/2024/00299



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABUIDO EN EL ARTICULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

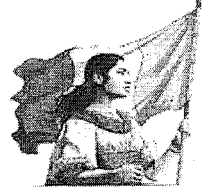
Los órganos Jurisdiccionales del presente documento, quedan revestidos por el personal titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1 de los puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el personal titular del Departamento Consultivo, o solicitador de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o necesidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnico y/o contratante.

CO/JSJ/DC/2024/00 299

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DECONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura Jurídica de la OOAD Regional Colima en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 731, párrafo 1.º del Manual de Organización de la OOAD Regional Colima, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo de Asesoría Jurídica, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el folio:

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, a del resultado de la investigación en paralelo correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia los datos requeridos, técnica y/o contable.

COL/BS/DC/2024/00 299

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

ANEXO 4 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Of. N° 069001 200100/IBD/2024/201
Colima, Colima, a 14 de noviembre de 2024

Lic. Luis Godínez Cruz
Enc. De la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.-

Asunto: **Administrador de contrato.**

En atención a los numerales **4.17, 4.24.6, 5.3.15.**, de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en mi carácter de Área Requirente, por medio del presente designo a la persona servidora pública que **fungirá como Administrador del Contrato**, así como de su auxiliar, en el procedimiento de **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNOSTICO, PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES MEDICAS** de este OOAD Regional Colima.

DATOS DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombre completo:	Eduardo Aguilar Rentería
Cargo:	Coordinador de Ingeniería Biomédica
Área de adscripción en el IMSS:	Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas
Domicilio institucional:	Doroteo Lopez No. 442 Colonia Magisterial CP 28030 Colima, Colima
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Eduardo.aguilarr@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	312 314 6199
Evidencia del alta en el IMFIJ bajo el rol de "Administrador de contrato":	
Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	

Doroteo Lopez No. 442, Col. Magisterial CP. 28030 Colima, Colima. Tel: (312) 314 6199 www.imss.gob.mx



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a la disposición en el numeral 731, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:
COL/25/DC/2024/00 299

La revisión jurídica es efectuada sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento, y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requeridas, técnico y/o contractante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR012-T-150-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y REANIMADORES PARA UNIDADES
MÉDICAS DEL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T15024-335-00

CONTRATO SAI:
D244012

**ANEXO 4 [CUATRO]
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Sin más por el momento y quedando a sus apreciables ordenes me despido de usted.

Atentamente

Dr. José Luis Vázquez Urdiano
Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 731, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractuales.

COL/IS/DC/2024/005 **299**

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Shawcross López No. 442, Col. Magistrat C.P. 28030 Colima, Colima. Tel: (512) 314 6136 www.imss.gob.mx

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ZARAGOZA No. 199 COL. ALTA VILLA, C.P. 28967, CIUDAD VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
Tel 312-311-40-21 Ext. 214. www.imss.gob.mx

2024
Felipe Carrillo
PUERTO